

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 21 NOV 2023

Nº 481

Expediente Nº 14.378/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. 14.378/2023, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Análisis Matemático I” de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, con extensión de funciones en la misma cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301-91 y sus modificatorias, establece que *“el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados”*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI Nº 276-CD-2023.

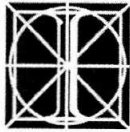
Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *“la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros”*.

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 276-CD-2023 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que mediante Resolución FI Nº 397-D-2023 se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI Nº 276-CD-2023.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de siete (7) aspirantes a los cargos, de los cuales sólo seis (6) se presentaron a las instancias de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por cuatro (4) de los participantes, y aconsejando la designación de los tres (3) primeros en los cargos objeto del Llamado.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 481

Expediente Nº 14.378/2023

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *“emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación”*.

Que la totalidad de los participantes se presentó en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que los estudiantes seleccionados vienen desempeñándose, hasta el momento, como Auxiliares Docentes de Segunda Categoría en la asignatura “Análisis Matemático I” de las carreras de Ingeniería.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *“el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año”*.

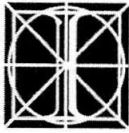
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 329/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI Nº 397-D-2023 –en



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

481

Expediente N° 14.378/2023

virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI N° 276-CD-2023-, para la cobertura interina de tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura “Análisis Matemático I”, de las carreras de Ingeniería.

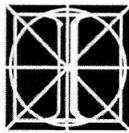
ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de agosto de 2024, a los Sres. Claudio Fernando GARAY (D.N.I. N° 34.912.189) –estudiante de la Licenciatura en Energías Renovables, Facultad de Ciencias Exactas-, Lautaro Daniel VIVEROS (D.N.I. N° 41.908.243) y Mara Beatriz JIMÉNEZ (D.N.I. N° 38.738.229) –ambos estudiantes de Ingeniería Química- en sendos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Análisis Matemático I” de las carreras de Ingeniería, con extensión de funciones en la misma materia.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demanden las designaciones efectuadas por artículo que antecede a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que seguidamente se detallan:

Nombre y Apellido	Código del cargo
Claudio Fernando GARAY	Q.01.2.3.3.002.01
Lautaro Daniel VIVEROS	Q.01.2.3.3.002.02
Mara Beatriz JIMÉNEZ	Q.01.2.3.3.002.03

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 34 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar “... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a los estudiantes designados por el Artículo 2º que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.378/2023


la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los estudiantes mencionados en el Artículo 2° y a todos los participantes de las instancias de Oposición; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Personal y Docencia, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 481 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa